



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER
D. P. 39003

Año L

Boletín Oficial de Cantabria

Lunes, 28 de octubre de 1991. — Número 215

Página 3.413

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Aprobar definitivamente las modificaciones puntuales de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, consistente en el cambio de alturas y establecimiento de una nueva alineación respecto de la carretera regional en la localidad de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte y la número 4 (ambulatorio) del plan general de ordenación urbana de Torrelavega 3.414
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Constituida la Comisión Local de la concentración parcelaria de la zona de Aés-Hijas-Puente Viesgo (Cantabria) 3.414

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expropiaciones forzosas. Tramos: Puente del Escudo (término municipal de Luená) y Laredo-Bárcena de Cicero (término municipal de Colindres) 3.415
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes.— Notificaciones de denuncias 3.416
- Instituto de Bachillerato Besaya.— Extravío de título 3.416
- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expedientes A. T. números 41/91, 129/91 y 55/91. 3.416

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Torrelavega.— Resolución a las pruebas selectivas

para proveer quince plazas para guardias de la Policía Municipal en la plantilla de personal funcionario 3.417

3. Economía y presupuestos

Reinosa.— Aprobado el padrón fiscal del precio público de suministro de agua y de las tasas de basura y alcantarillado 3.418

4. Otros anuncios

Santander.— Expropiación forzosa para servicios urbanos y administrativos en Camarreal (Peñacastillo) 3.418

Reocín.— Acuerdo de aprobar los resúmenes provisionales del padrón de habitantes al 1 de marzo de 1991 3.418

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 4/91 3.418

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expedientes números 443/91, 21/91, 454/90 y 343/91 3.419

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Santander.— Expedientes números 98/91 y 71/89 3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander.— Expediente número 1.244/89 3.420

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, en la localidad de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte;

Resultando que dicha modificación, tramitada con la denominación M-5, consistente en el cambio de alturas y establecimiento de una nueva alineación respecto de la carretera regional, fue aprobada inicialmente en 21 de abril de 1989, siendo sometida a información pública mediante inserción de los correspondientes anuncios en el «Boletín Oficial de Cantabria» y diarios regionales sin sufrir alegaciones;

Considerando que la Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 29 de enero de 1991, emite informe favorable previo para su aprobación definitiva, y

Vistos los informes emitidos, artículos 49 y 41 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico,

RESUELVO

Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias del arco Sur-Este, consistente en el cambio de alturas y establecimiento de una nueva alineación respecto de la carretera regional en la localidad de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 4 de octubre de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín So-laeta Pérez.

91/62784

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
VIVIENDA Y URBANISMO

RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de modificación puntual número 4 del plan general de ordenación urbana (ambulatorio), remitido por el Ayuntamiento de Torrelavega en fecha 24 de mayo de 1991, en solicitud de aprobación definitiva;

Resultando que, según se desprende de la documentación administrativa aportada, fue aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en fecha 14 de diciembre de 1990 y durante el período de información

pública preceptivo fue presentada una alegación, siendo aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 16 de mayo de 1991;

Resultando que ya la Comisión Regional de Urbanismo, en sesión de 10 de agosto de 1990, acordó que, si bien se multiplica por 2,5 la edificabilidad general del plan para centros asistenciales, en el presente caso, aun existiendo una denuncia contra la edificación que se está realizando por parte de los vecinos colindantes, informaba favorablemente la modificación al tratarse de una obra de evidente interés general;

Considerando que la Comisión Regional de Urbanismo, en su sesión de 29 de septiembre de 1991, emite nuevo informe favorable previo para su aprobación definitiva, y

Vistos los informes emitidos, artículos 49 y 41 de la Ley del Suelo y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico,

RESUELVO

Aprobar definitivamente la modificación puntual número 4 (ambulatorio) del plan general de ordenación urbana de Torrelavega.

Contra el anterior acuerdo, que no agota la vía administrativa, procede interponer recurso de súplica ante el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente publicación, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la Ley del Suelo.

Santander, 4 de octubre de 1991.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Martín So-laeta Pérez.

91/62779

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Servicio de Reforma de Estructuras

A V I S O

Acordada por Decreto de 17 de noviembre de 1989 la concentración parcelaria de la zona de Aés-Hijas-Puente Viesgo (Cantabria), se hace público, en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna el artículo 2.1 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo. Dicha Comisión Local estará constituida del modo siguiente:

Presidente:

—Don Francisco García Díez, jefe del Servicio de Reforma de Estructuras de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Vicepresidentes:

—Don Rafael Lombilla Martínez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Puente Viesgo.

—Don Aníbal Villegas Revuelta, presidente de la Junta Vecinal de Aés.

—Don Isidoro Álvarez Rueda, presidente de la Junta Vecinal de Hijas.

—Don Julián Fernando González Obregón, presidente de la Junta Vecinal de Puente Viesgo.

Vocales:

—Don José María González-Herrera Lafuente, ingeniero agrónomo del Servicio de Reforma de Estructuras.

—Don Emilio San Román Quevedo, presidente de la Cámara Agraria Local de Puente Viesgo.

—Don Manuel Ortiz Revuelta, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

—Don Ángel Gómez Gutiérrez, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

—Don David Ruiz Arroyo, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

—Don Ricardo Revuelta Revuelta, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

—Don Germán Peña Gutiérrez, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

—Don Benjamín Castillo Quevedo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Secretario:

—Don José Enrique Iglesias Rodríguez, asesor jurídico de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria.

Puente Viesgo, 3 de octubre de 1991.—El presidente de la Comisión Local, Francisco García Díez.

91/62770

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 33-S-3080. Título de la obra: Rectificación de curvas. CN-623. Puntos kilométricos 96,250 al 96,900. Tramo: Puerto del Escudo. Término municipal: Luena.

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 14 de marzo de 1991 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Luena y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca 1; fecha, 12 de noviembre; hora, de diez treinta a once, y lugar, Ayuntamiento de Luena.

Finca 2; fecha 12 de noviembre; hora, de diez treinta a once, y lugar, Ayuntamiento de Luena.

Finca 3; fecha, 12 de noviembre; hora, de once a once treinta, y lugar, Ayuntamiento de Luena.

Finca 4; fecha, 12 de noviembre; hora, de once a once treinta, y lugar, Ayuntamiento de Luena.

Finca 5; fecha, 12 de noviembre; hora, de once treinta a doce, y lugar, Ayuntamiento de Luena.

Finca 6; fecha, 12 de noviembre, y hora, de once treinta a doce, y lugar, Ayuntamiento de Luena.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 9 de octubre de 1991.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.

91/62442

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2710. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634 de San Sebastián a La Coruña. Puntos kilométricos 172,80 al 178,20. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal: Colindres

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 29 de mayo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (plan general de carreteras 1984-1991) se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Fincas 16-AMP y 17-AMP; fecha, 13 de noviembre de 1991; hora, de diez treinta a once, y lugar, Ayuntamiento de Colindres.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de octubre de 1991.—El jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (ilegible).

91/62846

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Notificaciones de denuncias

Habiéndose intentado las notificaciones de denuncias de los expedientes:

Expediente: S-71-0.

Precepto infringido: Artículo 142.e de la Ley 16/87 y 199.e del R. D. 1.211/90.

Matrícula del vehículo: S-8089-T.

Titular: Don Vicente Aurora Suárez.

Domicilio: Alta, 20.

Ciudad: Santander.

Expediente: S-165-0.

Precepto infringido: Artículo 140.c de la Ley 16/87 y 197.c del R. D. 1.211/90.

Matrícula del vehículo: S-9655-V.

Titular: Don Ángel Rodríguez Mata.

Domicilio: Antonio López, 16-3º derecha.

Ciudad: Santander.

Expediente: S-308-0.

Precepto infringido: Artículo 140.c de la Ley 16/87 y 197.c del R. D. 1.211/90.

Matrícula del vehículo: S-5174-U.

Titulares: «Hermanos Machín, S. L.».

Domicilio: Hermanos Torre Oruña, sin número.

Ciudad: Maliaño.

Expediente: S-367-0.

Precepto infringido: Artículo 140.d de la Ley 16/87 y 197.d del R. D. 1.211/90.

Matrícula del vehículo: O-9344-B.

Titular: Don Pablo Gómez Ruiz.

Domicilio: Varadero, 2 (Barrio Pesquero).

Ciudad: Santander.

Expediente: S-427-0.

Precepto infringido: Artículo 142.a de la Ley 16/87 y 199.a del R. D. 1.211/90.

Matrícula del vehículo: S-1594-S.

Titular: Don Emilio Ruiz Arce.

Domicilio: Alonso, 13.

Ciudad: Santander.

Santander, 7 de octubre de 1991.—El jefe provincial de Transportes, Ezequiel Bengoa Porras.

91/63257

INTITUTO DE BACHILLERATO «BESAYA»

Con fecha 21 de julio de 1988, don Joaquín Landeras Martínez retiró de este centro su título de Bachiller.

Por extravío del citado título, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», con el fin de proceder a la expedición de un duplicado del mencionado título.

Torrelavega, 9 de octubre de 1991.—El secretario, J. Ignacio Barrón García.—Visto bueno, la directora, Eva González Aristigueta.

91/62596

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 41/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 215 metros.

Origen: Solares I-Derivación Dragados.

Final: C. T. C. Dragados.

Centro de transformación:

Denominación: Dragados.

Potencia: 100 kVA.

Tipo: Caseta con celdas prefabricadas.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5 \% \pm 5 \%$ 400/230/133 V.

Situación: Solares, municipio de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 26 de agosto de 1991.—El director provincial, P. D., la secretaria general, María del Carmen Martínez Corbacho.

91/54533

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 129/91.

Peticionaria: «Bergé y Cía.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Avenida de Parayas, Santander.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía a las instalaciones de sus almacenes en avenida de Parayas.

Características principales: Centro de transformación tipo interior denominado Bergé y Compañía.

Potencia: 250 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.600.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 17 de septiembre de 1991.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

91/57885

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 55/91.

Visto el expediente incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica Danone-Estación Heras:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 191 metros.

Origen: Subestación El Astillero.

Final: Unión con línea Elechas.

Situación: Heras, municipio de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 17 de septiembre de 1991.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Industria, Leopoldo Iglesias Hermida.

91/57878

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER QUINCE PLAZAS DE GUARDIAS DE LA POLICIA MUNICIPAL (12 POR EL PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE Y 3 POR CONCURSO-OPOSICION POR PROMOCION INTERNA), VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA, (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11-10-91).

1.- Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en el B.O.C., nº 188 de fecha 19-9-91, para proveer en propiedad quince plazas de Guardias de la Policía Municipal.

El número de plazas convocadas se incrementan en cinco, a resultas de las vacantes hasta la fecha producidas, correspondiendo la totalidad de las convocadas al procedimiento de Oposición Libre, al no haberse presentado aspirante alguno por el sistema de Promoción Interna.

2.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la Base 5ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: D. José Gutiérrez Portilla, Alcalde-Presidente, y como suplente D. Aurelio Ruiz Toca.

Vocales: Dña. Carmen Hernández Campo como titular y D. Francisco Reche Lara como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; Dña. Mª del Carmen Quintanal Moyano como titular y D. Gonzalo Sánchez Moreno como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; D. Enrique Errea Zubillaga como titular en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico y D. Rafael C. Marín Padilla como suplente; D. Alejandro García Fernández, Jefe del Servicio como titular y D. Fernando Fernández Villazón como suplente; Dña. Marta Tortajada Larrauri como funcionario de carrera titular y Dña. Carmen González-Irún Vayas como suplente; D. Alfonso Alcorta San Miguel como titular, en representación de la Junta de Personal y D. José Vicente Villegas Abascal como suplente; D. Rodolfo Trueba Pérez como titular, en representación de los Grupos Políticos Municipales de la Oposición y D. Angel Campo López, como suplente.

Secretario: D. Pedro Luis Anillo Abril, Secretario Acctal. de la Corporación como titular y Dña. Rosario Velarde Mazón como suplente.

Por parte de los Sindicatos representados en la Junta de Personal asistirán: (con voz y sin voto).

- En representación del Sindicato U.G.T. D. Alejandro Fernández Rodríguez como titular y D. Alfonso García Pérez como suplente.

- En representación del Sindicato C.C.O.O. D. Roberto Marciano Concha como titular y D. Francisco Carmona Berodia, como suplente.

- En representación del Sindicato C.S.I.F. D. Angel Sáinz Álvarez como titular y D. Miguel A. Venero Gallego, como suplente.

El Tribunal Calificador se reunirá el día 2 -12-91, a las nueve horas, en el Palacio Municipal.

Los aspirantes admitidos quedan convocados para la realización del primer ejercicio, el día 3 -12-91, en las Pistas Polideportivas de Sniace, debiendo venir provistos de sus D.N.I., con el orden de actuación siguiente:

A las 9,00 horas: desde el aspirante Pedrosa Ojeda, José Carlos a Azpiazu Sáinz de la Maza, Virginia, inclusive.

A las 11 horas: desde Barreda Bilbao, José Antonio a Obeso Dfaz, Miguel Angel, inclusive.

De conformidad con el artículo 182 del R.O.F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán

recusar a los miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 11 de Octubre de 1.991.

EL ALCALDE,



91/63559

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Alcaldía número 606, de 26 de septiembre de 1991, el padrón fiscal del precio público de suministro de agua y de las tasas de basura y alcantarillado correspondiente al primer semestre de 1991, los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales de la Administración de Rentas e interponer las reclamaciones que estimen oportunas hasta el próximo día 10 de octubre.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario, abarcará del 15 de octubre al 15 de diciembre, ambos inclusive.

El pago de las deudas tributarias se podrá realizar en las oficinas de la Recaudación Municipal, sitas en la calle Concha Espina, número 3, bajo, de lunes a viernes, de las nueve a las catorce horas, o mediante domiciliación bancaria.

Se advierte de que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas sin más aviso en vía de apremio, con el recargo del 20 %, devengando, además, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Reinosa, 27 de septiembre de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/58917

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Por Decreto 140/1991, de 3 de septiembre del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para servicios urbanos y administrativos en Camarreal (Peñacastillo), previsto en el plan general municipal de ordenación urbana de Santander, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesiones celebradas el 8 de enero y el 15 de abril, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a las horas fijadas que se relacionan en el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, sin perjuicio de trasladarse al terreno si esto fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o por medio de quien pudiera ostentar su representación legal, aportando la documentación acreditativa de sus respectivas titularidades, así como

el último recibo de la contribución territorial y cédula de identificación fiscal, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman conveniente y a su costa, de perito o notario.

Relación de afectados

Don Herminio del Río Torices: 7 de noviembre. Diez horas.

FEVE: 7 de noviembre. Diez treinta horas.

Doña Amelia Elola Torcida: 7 de noviembre. Once horas.

Obispado de Santander: 7 de noviembre. Once treinta horas.

Don Gregorio Pérez Sancibrián: 7 de noviembre. Doce horas.

Doña María Revilla San Martín: 7 de noviembre. Doce treinta horas.

Don Elías y doña Teresa Agüero Portilla: 7 de noviembre. Trece horas.

Herederos de don Pedro Terán García: 8 de noviembre. Diez horas.

Doña Carmen, don Severino y don Abel Sampedro Salas: 8 de noviembre. Diez treinta horas.

Santander, 10 de octubre de 1991.—El alcalde, don Manuel Huerta.

91/62948

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 1991, ha acordado aprobar los resúmenes numéricos provisionales del padrón municipal de habitantes de este término relativos al 1 de marzo de 1991.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y ello conforme a lo previsto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Reocín, 5 de septiembre de 1991.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez.

91/61447

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 4/91

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado juez de primera instancia número dos de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 4/91 se tramitan autos de juicio verbal civil, promovidos por don José Antonio Cobo Abascal y en su nombre y representación por la procuradora señorita Lastra Olano, contra don José Novoa Grijuela, «Las Presas

Cantabria» y otros, sobre responsabilidad civil dimanante de accidente de circulación, en cuyos autos se ha acordado citar a los demandados en ignorado paradero para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 31 de octubre, a las diez horas, apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles y que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

Para que sirva de citación a los demandados don Antonio Novoa Grijuela y «Las Presas Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander, 4 de octubre de 1991.—El juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/63811

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 443/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 443/91 se siguen autos de juicio de menor cuantía (privación patria potestad) a instancia de doña Gabriela Rosa Pino Ramírez, contra don Daniel Mier Treus, en los cuales y por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado a fin de que en el plazo de diez días se persone en autos en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Daniel Mier Treus, expido el presente, en Santander a 9 de octubre de 1991.—La magistrada juez, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario (ilegible).

91/63983

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 21/91

Doña Berta Álvarez Llaneza, magistrada jueza de instrucción número cuatro de Santander (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita juicio de faltas número 21 de 1991, por lesiones y daños en accidente de circulación y en el que por resolución de esta fecha, he acordado publicar el presente a fin de citar de comparecencia ante este Juzgado para el día 26 de noviembre próximo y hora de las diez cuarenta y cinco, a la vista de la celebración del juicio de faltas arriba indicado, al perjudicado, representante legal de la empresa «Montañesa Auto Selección», ubicada últimamente en Raos (Camargo) y actualmente en ignorado paradero, propietario del vehículo «Citroën GS», matrícu-

la S-6292-G y para que sirva de citación el presente, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Expido el presente, en Santander a 7 de octubre de 1991.—La jueza, Berta Álvarez Llaneza.—El secretario, José Luis Chamorro Rodríguez.

91/63317

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

Expediente número 454/90

En mérito de lo acordado en los autos y entre las partes que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Santander a 2 de julio de 1991. La ilustrísima señora magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro, doña Berta Álvarez Llaneza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio por falta de pago número 454/90, tramitados en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Gutiérrez San Emeterio, representado por el procurador don Pedro Revilla Martínez y asistido por el letrado don Calixto Alonso del Pozo, contra don José Manuel Antolín Cuetos.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador don Pedro Revilla Martínez, en nombre y representación de don Juan Antonio Gutiérrez San Emeterio, contra don José Manuel Antolín Cuetos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre las partes y referente a la vivienda descrita en el hecho primero de la demanda, por falta de pago de las rentas y en consecuencia debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de citado demandado, condenándole a estar y pasar por estas declaraciones y a que desaloje y ponga a la libre disposición del actor citada vivienda dentro de plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa en caso contrario y con expresa condena en costas al condenado.—Berta Álvarez Llaneza (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don José Manuel Antolín Cueto y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 9 de octubre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/63987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 343/91

En virtud de lo acordado por la señora magistrada-jueza, doña Berta Álvarez Llaneza, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio de desahucio número 343/91, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Francisca Pelayo Portilla, mayor de edad y vecina de Santander, contra doña Concepción Brea Fernández, se ha acordado citar a doña Concepción Brea Fernández a juicio para el próximo día 12

de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en legal forma a la demandada referida, apercibiéndole que, de no concurrir al juicio, se le tendrá por conforme con el desahucio y se procederá sin más citarle ni oírle a desalojarle de la finca. Expido el presente, en Santander a 24 de septiembre de 1991.—El secretario (ilegible).

91/59619

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 98/91

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 98/91, seguido por robo, acordó convocar al señor fiscal de instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 8 de noviembre, a las diez treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Carmelo Morán Rodríguez, para las diez treinta horas, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de octubre de 1991.—Firma ilegible.

91/61987

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE
DE SANTANDER**

Cédula de citación

Expediente número 71/89

Por resolución de esta fecha dictada por el señor magistrado juez de instrucción número siete en el juicio de faltas número 71/89, seguido por lesiones en agresión, acordó convocar al señor fiscal de instrucción y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalado al efecto para el día 8 de noviembre, a las diez quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de citación en legal forma a don Justiniano García Marcos, a las diez quince horas, expido la presente, visada por el señor juez, en Santander a 7 de octubre de 1991.—Firma ilegible.

91/61984

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 1.244/89

Don Miguel Ángel López Cortés, secretario del Juzgado de Instrucción Número Ocho de los de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Francisco García Prieto, contra doña Emilia Navarro Novoa, sobre daños de tráfico, en juicio de faltas número 1.244/89, en las que se acordó citar en legal forma a doña Emilia Navarro Novoa, para el día 5 de noviembre, a las diez cuarenta horas de la mañana, a fin de que comparezca ante este Juzgado, acompañada de los medios de prueba de que intente valerse, en el acto del juicio, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y en su caso será sancionada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley en vigor.

Y para que sirva de citación en forma a doña Emilia Navarro Novoa, actualmente en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 8 de octubre de 1991.—El secretario, Miguel Ángel López Cortés.

91/62470

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 31.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.